



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2908/2024
Fecha Resolución: 03/09/2024

RESOLUCIÓN MODIFICANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO "PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR EN MARCHENA - FASE 2"

Objeto: Contrato de obras denominadas "PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR en MARCHENA – FASE 2".

CONSIDERANDO la propuesta de los Servicios Técnicos y la Alcaldía relativa al Contrato de obras denominadas "PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR en MARCHENA – FASE 2".y caracterizada por:

DESCRIPCIÓN: Contrato de obras denominadas "PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR en MARCHENA – FASE 2".			
MARCO NORMATIVO:			
a. De Carácter Técnico y Urbanístico:			
• El especificado en el proyecto aprobado.			
a. De carácter contractual:			
• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.			
• - Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.			
• - Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.			
• - Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (art. 31).			
• - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.			
• - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.			
a. De carácter Subvencional: No procede.			
Restante normativa de derecho administrativo o derecho privado que le resulte de aplicación.			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: ordinaria Tramitación del gasto: Ordinaria	Tipo de contrato: obras	
CPV: 45233200 (trabajos)	Acepta renovación: No	Revisión de precios /	Acepta

Código Seguro De Verificación:	toZyBIwGr2nmc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/09/2024 12:52:05	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	03/09/2024 11:02:00	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/toZyBIwGr2nmc813nLERrg==			

Código Seguro de Verificación	IV7U6C3O3EJCV32FEGOQCDKA	Fecha	04/09/2024 08:16:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U6C3O3EJCV32FEGOQCDKA	Página	1/3	



diversos de pavimentación) 45112723 (Trabajos de paisajismo en parques infantiles) 43325000 (equipo para parques y áreas de juego)		fórmula: No	variantes: No
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (excluido IVA) : 242.340,94 €.		I.V.A.: 21 %: 50.891,60 €.	IMPORTE TOTAL: 293.232,54 €.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 293.232,54 €.		- IMPORTE PRÓRROGA: 0 € - IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS: 0 € - IMPORTE PRIMAS: 0 € - IMPORTE OPCIONES EVENTUALES: 0€ - PRORROGAS: 0€	IMPORTE TOTAL VEC: 293.232,54 €.
OBJETO DEL CONTRATO:			
Ejecución de la SEGUNDA FASE de las obras necesaria para dotar de uso al talud existente en la calle Virgen de Guadalupe, frente a la explanada de la feria. En esencia, el objetivo de la segunda fase es dotar tres de los espacios delimitados en la fase anterior para la instalación de una tirolina, un espacio con juegos infantiles y una zona lúdica para merenderos, así como el ajardinamiento y acabados de los mismos.			
Véase el Proyecto aprobado y que forma parte del presente expediente.			
NECESIDADES A SATISFACER:			
La necesidad a satisfacer es la culminación de las instalaciones en el recinto conformado en el talud existente en la calle Virgen de Guadalupe, frente a la explanada de la feria. El objetivo de la SEGUNDA FASE es dotar tres de los espacios delimitados en la fase anterior para la instalación de una tirolina, un espacio con juegos infantiles y una zona lúdica para merenderos, así como el ajardinamiento y acabados de los mismos.			
JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA: NO PROCEDE.			

Examinada la documentación que obra en el presente expediente, visto el nuevo informe preceptivo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (que ha sido necesario emitir de nuevo para aprobar las modificaciones propuestas por la Arquitecta, en los criterios de valoración) emitido por la Secretaría sobre aprobación del expediente, fiscalizado el expediente por la Intervención General de Fondos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación:	toZyBIwGr2nmc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/09/2024 12:52:05
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	03/09/2024 11:02:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/toZyBIwGr2nmc813nLERrg==		



Código Seguro de Verificación	IV7U6C3O3EJCV32FEGOQCDKA	Fecha	04/09/2024 08:16:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U6C3O3EJCV32FEGOQCDKA	Página	2/3





RESUELVO

PRIMERO. Aprobar nuevamente el expediente de contratación, con las modificaciones en los criterios de valoración introducidos por la Técnico Municipal, mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria para el Contrato de obras para de "PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR en MARCHENA (SEVILLA) – FASE 2"

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, con las nuevas modificaciones introducidas.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante y ampliar el plazo de licitación por el tiempo transcurrido desde su publicación hasta la inserción del nuevo anuncio.

La Alcaldesa.
Toma de razón la Secretaría.

Código Seguro De Verificación:	toZyBIwGr2nmc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/09/2024 12:52:05	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	03/09/2024 11:02:00	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/toZyBIwGr2nmc813nLERrg==			

Código Seguro de Verificación	IV7U6C3O3EJCV32FEGOQCDKA	Fecha	04/09/2024 08:16:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U6C3O3EJCV32FEGOQCDKA	Página	3/3	